



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1735

SALTA, 17 de diciembre de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.795/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso cerrado general para cubrir (1) cargo Jefe de División Administrativa – Categoría 4 – Agrupamiento Administrativo de la planta de personal de apoyo universitario - con dependencia del Director del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 166/173, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes y prueba de oposición produjo su acta-dictamen unánime, explícito y fundado de los cuatro (4) postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Sr. Félix Roberto Vera, 2) Ariel Leopoldo Quintana.

Que a fs. 174, fueron notificados de modo fehaciente los postulantes, Julio Figueroa, Juan Gallego, Ariel Quintana y Félix Vera – sin que formularan impugnación alguna en contra del dictamen del jurado.

Que en virtud de lo dispuesto por el reglamento se procede a la emisión del presente acto administrativo - aprobando el acta-dictamen del jurado (fs. 166/173) – según lo establece el Art. 33 de la Res. CS 230/08.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

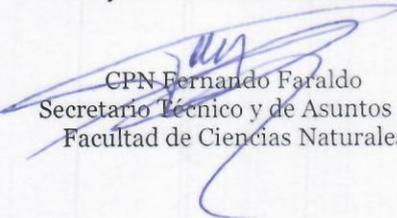
EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen elaborado por el jurado que entendió en el concurso cerrado general de antecedentes y prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Jefe de División Administrativa - Categoría 4 – del Agrupamiento Administrativo de la planta de personal de apoyo universitario – con dependencia del Director del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad, y que aconsejó el siguiente orden de mérito: 1) Sr. Félix Roberto Vera, 2) Ariel Leopoldo Quintana.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese de modo fehaciente a los postulantes que participaron en este llamado y agréguese constancia en estos actuados – de lo dispuesto del Art. 33 de la Res. CS 230/08 – en el sentido que podrán recurrir la presente en el plazo de cinco (5) días ante el Consejo Superior con los debidos fundamentos.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a los postulantes evaluados, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Económica, Asociación del Personal de Apoyo Universitario y siga a Despacho General y Mesa de Entradas para diligencia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles.-

  
CPN Fernando Faraldo  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales